



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°314-2024-MPA, de fecha 11 de junio de 2023

Ayabaca, 20 de setiembre de 2024

#### VISTOS:

La **Resolución De Alcaldía N°314-2024-MPA**, de fecha 11 de junio de 2024; **Solicitud con Expediente N°14821**, de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el señor Nilson Jesús Alvarez Rivera; **Informe N° 847-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante **Expediente N°14821**, de fecha 17 de julio del 2024, el señor Nilson Jesús Alvarez Rivera, identificado con DNI N°03124422, solicita la rectificación de la Resolución N°314-2024-MPA, de fecha 11 de junio del 2023, debiendo decir Ayabaca 11 de junio del 2024, toda vez que le resulta necesario para realizar el trámite de titulación de su propiedad, para la adjudicación del Lote 14, Manzana 57 Pasaje José Olaya Barrio San Sebastián de la Ciudad de Ayabaca, Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura, el mismo que se encuentra registrado con **Partida N° P 15149473** con un área total de 156.50 M2; para ello se adjunta documento de la Sunarp;

Que, mediante **Informe N° 847-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: "Que, de la revisión de los actuados se colige ATENDIBLE lo solicitado por el Señor Nilson Jesús Alvarez Rivera, por cuanto existe por medio un error material a ser rectificado, mismo que sobreviene de la Resolución de Alcaldía N°314- 2024-MPA, de fecha 11 de junio del 2023, debiendo ser la fecha correcta 11 de junio del 2024 y se DERIVE el presente expediente a la Gerencia de Secretaría General, a efectos de llevar a cabo el trámite correspondiente;

#### DICE:

Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (Ayabaca, 11 de junio de 2023)

#### DEBE DECIR:

Resolución De Alcaldía N°314-2024-MPA (Ayabaca, 11 de junio de 2024)

#### DICE:

Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (ARTÍCULO SEGUNDO.-**RECTIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA el acto resolutivo que DECLARA PROCEDENTE** la Adjudicación y/o Titulación del predio ubicado en Mz. 57 Lote 14, pasaje



# Municipalidad Provincial de Ayabaca



José Olaya, Barrio San Sebastián de la ciudad de Ayabaca, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura, a favor del Sr. Nilson Jesús Alvarez Rivera identificado con DNI N° 03124422 y Asunción Parihuamán Mijahuanga con DNI N° 41149432, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria de la Ley N° 30711; la misma que se encuentra registrado con la Partida Electrónica N° P15149473 de la SUNARP - Zona Registral N° I - Piura, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con un área de 156.50 m<sup>2</sup>, con las medidas perimétricas siguientes:



Linderos	Medidas	Colindancia
frente	11.45 ml	Psje. José Olaya
Derecho	13.25 ml	Lote 15
Izquierda	14.10 ml	Lote 13
Fondo	11.50 ml	Lote 12

### DEBE DECIR:



Resolución De Alcaldía N°314-2024-MPA (**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA el acto resolutivo que DECLARA DISPONER** la Adjudicación y/o Titulación del predio ubicado en Mz. 57 Lote 14, pasaje José Olaya, Barrio San Sebastián de la ciudad de Ayabaca, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura, a favor del Sr. Nilson Jesús Alvarez Rivera identificado con DNI N° 03124422 y Asunción Parihuamán Mijahuanga con DNI N° 41149432, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria de la Ley N° 30711; la misma que se encuentra registrado con la Partida Electrónica N° P15149473 de la SUNARP - Zona Registral N° I - Piura, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con un área de 156.50 m<sup>2</sup>, con las medidas perimétricas siguientes:

Linderos	Medidas	Colindancia
frente	11.45 ml	Psje. José Olaya
Derecho	13.25 ml	Lote 15
Izquierda	14.10 ml	Lote 13
Fondo	11.50 ml	Lote 12

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **RECTIFICAR**, el error material incurrido en la parte de la fecha de la Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (**Ayabaca, 11 de junio de 2023**), respecto a la consignación de la fecha, debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

**DEBE DECIR:** Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (**Ayabaca, 11 de junio de 2024**).

**RECTIFICAR**, el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (**ARTÍCULO SEGUNDO.-RECTIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA el acto resolutivo que DECLARA PROCEDENTE** la Adjudicación y/o Titulación del predio ubicado en Mz. 57 Lote 14, pasaje José Olaya, Barrio San Sebastián de la ciudad de Ayabaca, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura, a favor del Sr. Nilson Jesús Alvarez Rivera identificado con DNI N° 03124422 y Asunción Parihuamán Mijahuanga con DNI N° 41149432, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria de la Ley N° 30711; la misma que se encuentra registrado con la Partida Electrónica N° P15149473 de la SUNARP - Zona Registral N° I - Piura, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con un área de 156.50 m<sup>2</sup>, con las medidas perimétricas siguientes:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca



Linderos	Medidas	Colindancia
frente	11.45 ml	Psje. José Olaya
Derecho	13.25 ml	Lote 15
Izquierda	14.10 ml	Lote 13
Fondo	11.50 ml	Lote 12

## DEBE DECIR:

Resolución de Alcaldía N°314-2024-MPA (ARTÍCULO SEGUNDO.-  
**RECTIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA el acto resolutivo que DECLARA DISPONER** la Adjudicación y/o Titulación del predio ubicado en Mz. 57 Lote 14, pasaje José Olaya, Barrio San Sebastián de la ciudad de Ayabaca, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura, a favor del Sr. Nilson Jesús Alvarez Rivera identificado con DNI N° 03124422 y Asunción Parihuanán Mijahuanga con DNI N° 41149432, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria de la Ley N° 30711; la misma que se encuentra registrado con la Partida Electrónica N° P15149473 de la SUNARP - Zona Registral N° I - Piura, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con un área de 156.50 m<sup>2</sup>, con las medidas perimétricas siguientes:

Linderos	Medidas	Colindancia
frente	11.45 ml	Psje. José Olaya
Derecho	13.25 ml	Lote 15
Izquierda	14.10 ml	Lote 13
Fondo	11.50 ml	Lote 12

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. Nilson Jesús Alvarez Rivera, identificado con DNI N°03124422 para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniayabaca](http://www.gob.pe/muniayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
  
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE